

TRIBUNAL AUTÓNOMO DE DISCIPLINA ANFP.
SEGUNDA SALA

ROL Nº 26-2025

VEREDICTO

En Santiago, a veintiséis de noviembre de dos mil veinticinco.

En la audiencia realizada el día martes 25 de noviembre 2025, la que contó con la presencia de las partes, el Club Deportes La Serena y el Club Deportes Limache, representados por sus Gerente General, don Andrés Kichinesky Rayo, y por su Secretario General, don Cristián Guerrero Miranda, respectivamente, ambos asistidos por sus abogados, don Fernando Santibáñez y doña Pilar Maulén, así como los integrantes de esta Segunda Sala, señores Ernesto Vásquez, quien presidió, Jorge Ogalde, Bruno Romo, Mauricio Olave y Claudio Guerra, y luego de haber sido oídos todos los intervinientes, el Tribunal, sesionó privadamente, a efectos de deliberar y resolver la cuestión controvertida.

La Segunda Sala del Tribunal Autónomo de Disciplina, por la unanimidad de sus miembros presentes en la vista de la causa, ha decidido **confirmar la sentencia de la Primera Sala del Tribunal Autónomo de Disciplina**, de fecha 4 de noviembre de 2025, rechazando, en consecuencia, la denuncia del Club de Deportes La Serena, en contra de Deportes Limache, por supuesta infracción al Artículo 31º de las Bases del Copa Chile, temporada 2025, acaecida en el encuentro disputado entre ambos elencos el día 12 de octubre de 2025.

Los fundamentos de la sentencia se notificarán oportunamente a las partes interesadas.
Notifíquese.

En nombre y por mandato de los integrantes de la Segunda Sala del Tribunal Autónomo de Disciplina, suscribe el secretario Abogado.

Bruno Romo Muñoz
Secretario Abogado
Segunda Sala Tribunal Autónomo de Disciplina ANFP.